



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 38/2021

DI-2021-38-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 20/10/2021

VISTO el Expediente EX-2021-34745024- -APN-SGA#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-163-SCC-CF para la contratación del servicio de consultoría "Monitoreo y evaluación de las diferentes estrategias de implementación y flexibilización de las medidas de aislamiento en el marco de la pandemia de Covid-19 a nivel de provincia" en el marco del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como "Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del



proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que por NO-2021-30632209-APN-SSMEIE#MS, la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica efectuó la solicitud de contratación de “los Servicios de Consultoría en el marco de la agenda de estudios sanitarios: Programa: Préstamo BID 5032/OC-AR - “Proyecto de respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de servicios de salud en Argentina” 1. Estudio del impacto distributivo de las políticas de acceso a medicamentos implementadas en el marco de la pandemia por COVID-19. El objetivo del estudio es evaluar los efectos de la pandemia por Covid-19 sobre diferentes aspectos del acceso a medicamentos de Argentina: el consumo de medicamentos esenciales, los precios de los medicamentos y los mecanismos de adquisición de medicamentos. Presupuesto Estimado: u\$s 200.000 2. Monitoreo y evaluación de las diferentes estrategias de implementación y flexibilización de las medidas de aislamiento en el marco de la pandemia de Covid-19 a nivel de provincias. El objetivo del estudio es desarrollar e implementar una herramienta de evaluación de las estrategias adoptadas en Argentina para evitar y/o mitigar la expansión de la pandemia por COVID-19 durante el período comprendido entre marzo 2020-marzo 2022. Presupuesto Estimado: u\$s 140.000”, indicando en la citada nota los términos de referencia, cronograma de entregas e informes finales, criterios de evaluación y presupuesto estimado, las que fueron posteriormente readecuadas por IF-2021-47929246-APN-SSMEIE#MS, la que contó con el aval de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES e intervención de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD.

Que por Providencia PV-2021-34751433-APN-SGA#MS, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA prestó conformidad al procedimiento de contratación, con cargo al Préstamo BID-5032- AR.

Que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria tomó conocimiento del procedimiento para la imputación presupuestaria y financiera correspondiente mediante NO-2021-37733925-APN-DGPFE#MS.

Que se encuentra incorporada como IF-2021-49348463-APN-DGPFE#MS la toma de conocimiento de los términos de referencia por parte del BID mediante su documento CSC/CAR 1750/2021 de fecha 1 de junio de 2021, por el que además planteó una observación a uno de los puntos.

Que dicha observación fue receptada por el área requirente, lo que quedó plasmado en su informe IF-2021-49740117-APN-SSMEIE#MS;



Que con fecha 1° de julio se confeccionó el Acta de Recepción de Expresiones de Interés, por la que se asentó que con fecha 28 de junio de 2021 se recibieron 4 expresiones de interés, correspondientes a las firmas Becher y Asociados S.R.L., Deloitte & Co. S.A., Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., y Nexos Economía y Desarrollo (NEYD SRL).

Que por IF-2021-63084744-APN-DGPFE#MS la Comisión de Evaluación procedió a la evaluación de expresiones de interés, concluyendo con fecha 14 de julio que "...Teniendo en cuenta la evaluación de expresiones de interés (EdI) realizada por la comisión evaluadora y habiendo revisado los antecedentes, ponderando la experiencia en servicios similares al que se quiere contratar, y en especial atención a las cualidades de los equipos de trabajo de coordinadores, profesionales y asistentes respectivamente, se recomienda la selección de Nexos Economía y Desarrollo (NEYD SRL) como aquella a la cual se le solicitará la formulación de una Propuesta Técnica y Financiera, en el marco del proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)."

Que con el resultado de la evaluación mencionada, se procedió a la confección de la Solicitud de la Propuesta, la que se encuentra incorporada a las actuaciones como PLIEG-2021-63086237-APN-DGPFE#MS, la que fue comunicada a la firma seleccionada en la misma fecha.

Que el día 10 de agosto se procedió a la apertura de la propuesta, consignándose que la firma Nexos Economía y Desarrollo (NEYD SRL) presentó tanto su propuesta técnica como financiera, labrándose en consecuencia el Acta de Apertura de Ofertas IF-2021-72723679-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 18 de agosto 2021 se emitió el Informe de Evaluación de Consultores IF-2021-75531760-APNDGPFE#MS por el cual determinó que la propuesta se ajusta técnica y financieramente a lo requerido, por lo que concluyó que "Se recomienda iniciar la negociación del contrato con la firma Nexos – Economía y Desarrollo, por el monto de dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 (USD 163.887,00), IVA incluido."

Que mediante IF-2021-79878947-APN-SGA#MS se encuentra la conformidad brindada con fecha 25 de agosto del corriente por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que con fecha 28 de agosto se suscribió el Acta de Cierre de Negociación (IF-2021-78919341-APNSSMEIE#MS) por la que se expresa el acuerdo arribado por las partes en cuanto a la disponibilidad del personal propuesto en la oferta, el cronograma de entregas, el calendario de pagos y se precisa que el monto total del contrato es de USD 163.887 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE) impuestos incluidos, a saber: USD 24.237 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE) en concepto de IVA.

Que fue confeccionado el borrador de contrato, que luce en orden 56 como IF-2021-78921877-APNSSMEIE#MS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.





Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-163-SCC-CF para la contratación del servicio de consultoría “Monitoreo y evaluación de las diferentes estrategias de implementación y flexibilización de las medidas de aislamiento en el marco de la pandemia de Covid-19 a nivel de provincia” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019).

ARTICULO 2°. - Convalídase el Acta de Cierre de Negociación de fecha 28 de agosto del corriente, que como IF-2021-78919341-APN-SSMEIE#MS se encuentra incorporada a las actuaciones.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicase la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-163-SCC-CF para la contratación del servicio de consultoría “Monitoreo y evaluación de las diferentes estrategias de implementación y flexibilización de las medidas de aislamiento en el marco de la pandemia de Covid-19 a nivel de provincia” a la firma Nexos Economía y Desarrollo (NEYD SRL) por el valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (USD 163.887,00) impuestos incluidos.

ARTÍCULO 4°. - Apruébase el proyecto de contrato IF-2021-78921877-APN-SSMEIE#MS que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 5°. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/12/2021 N° 97012/21 v. 16/12/2021

Fecha de publicación 16/12/2021